



PISTA DE HIPICA HIPÓDROMO DE SAN RAFAEL

Horarios, tarifas, protocolo de uso

- Horarios:
 - Verano: desde junio a septiembre (ambos incluidos)
MARTES – JUEVES - VIERNES 18h a 21h

 - Invierno: desde octubre a mayo (ambos incluidos)
LUNES – MIÉRCOLES – VIERNES 15h a 18h
- Tarifa:
 - 1 hora/ caballo 5€
 - 1 mes 2 horas/semana – 30€
 - 6 meses 2 horas/semana – 150€
 - 1 año 2 horas/semana – 280€

Pago mediante transferencia a Delegación Hípica de Ibiza:

ES92 2038 3493 6460 0007 0670

PROTOCOLO Y REQUISITOS PARA EL USO DE LA PISTA

De manera general podrán utilizarla todos aquellos jinetes/amazonas y caballos que pertenezcan a la FHIB.

El horario está establecido por la dirección del hipódromo FECOEV, el delegado de trote y la FHIB en función de la utilización de las instalaciones del hipódromo según entrenamientos y competiciones programadas.

Así pues, los horarios de uso que serán publicados por la FHIB y FECOEV en sus canales pertinentes y en el tablón de anuncios que se instalará en la entrada de los boxes.

NORMAS DE USO PARA LAS PISTAS:

VESTIMENTA: El uso del casco y pantalones de montar y botas o botines con polainas, o vestimenta adecuada para la práctica de la equitación, según la disciplina, será de obligado cumplimiento.

DOCUMENTACIÓN: Todos los jinetes y caballos que utilicen las instalaciones del hipódromo deberán estar en posesión de la Tarjeta Federativa del año en curso, quedando bajo su responsabilidad cualquier daño o accidente que se pueda producir en el caso de no poseer dicha licencia, así como de la Documentación Sanitaria Equina en vigor.

El acceso a la pista de los acompañantes deberá cumplir con el requisito de posesión de la Licencia o tarjeta federativa.

Se prohíbe terminantemente:

- “Dar cuerda” en la pista.
- No se podrá soltar el caballo en la pista.
- Atar caballos al cerramiento de la pista.
- El uso de espacios distintos a los que estén permitidos.
- La utilización de ésta en horario no permitido.
- Respetar las preferencias de paso al atravesar las pistas de trote.
- Se establece como norma, que cada usuario recoja, tan pronto como le sea posible, las heces que su caballo deposite en la pista o accesos colindantes. Para ello, se dispondrán cubos y palas en dichas zonas a tal efecto.
- Cuando circulen en la pista varios caballos, éstos deberán regirse por las normas de cortesía y circulación internacionalmente reconocidas:

Llevarán preferencia de la pista (valla) aquellos caballos que estén circulando a mano izquierda. - Aquellos caballos que estén realizando trabajos en dos pistas (espalda a dentro, grupa a dentro, etc.) tendrán siempre preferencia, salvo en el caso de que dos caballos realicen este ejercicio en sentidos opuestos, aplicándose en

este caso el apartado anterior. - Aquellos caballos que se encuentren paseando por la pista, lo harán siempre por el interior de esta, dejando la preferencia a aquellos caballos que estén trabajando en ese momento. - Cuando se realicen círculos, se harán siempre en el interior de la pista, dejando la valla libre a aquellos caballos que circulen por la misma. En el caso que dos caballos estén realizando un mismo círculo en sentidos opuestos, el caballo que lo haga a mano izquierda lo hará por el exterior de este, haciéndolo por el interior el que circule a mano derecha. - Cuando se realicen diagonales, serpentinas o medias vueltas, se dejará preferencia al caballo que venga por la derecha. -- Cuando se estén realizando saltos, los jinetes deben hacer saber a los demás que se dirigen al mismo a los jinetes que estén trabajando. Así mismo, cuando se realicen recorridos debe hacerse saber al resto de los jinetes para que en ese momento transcurran al paso por el recinto de la pista. - En el supuesto de que se produzca una caída, el resto de los caballos que estén trabajando en la pista deberán pararse hasta que tanto el jinete como el caballo se encuentren en perfectas condiciones.

-HIGIENE EN DUCHAS Y ACCESOS: Por el bien común de todos, no malgaste el agua de las duchas. A efectos de que la convivencia entre los usuarios se desarrolle de forma higiénica, evitando malos olores y moscas, se establece como norma, que cada usuario recoja, tan pronto como le sea posible, las heces que su caballo deposite en las zonas de duchas, pasillo o accesos colindantes. Para ello, se dispondrán cubos y palas en dichas zonas a tal efecto.

-APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS Se debe acceder al recinto por la puerta lateral (color azul) ubicada en el camino que conduce a la entrada principal, pudiendo aparcar en esa zona, o en la zona de parquin, señalizada como tal. Está terminantemente prohibido aparcar en la en las vías de acceso, No obstante, y de manera excepcional, los vehículos con remolque y/o camiones, podrán acceder al interior de la pista, **UNICAMENTE EL DÍA DE CONCURSO.**

El personal de FECOEV y de la FHIB podrá, en cualquier momento, requerir el cumplimiento de esta normativa.

El hecho de no cumplirla supondrá la apertura de expediente informativo y podrá acarrear la suspensión de los derechos de uso del federado.



Solicitud para uso de la pista del "Hipódromo de San Rafael"

D/Dña..... con DNI.....
y LDN Nº....., solicita autorización para utilizar la pista el día/los días....., en horario de....., con el /los caballos con LAC núm.

El interesado deberá de presentar su documentación acreditativa y la de sus caballos (DNI, licencias y TME).

El solicitante se compromete a cumplir la normativa de uso y los horarios establecidos, así como se hace responsable de los daños que su actuación, en caso de negligencia, pudieran derivarse.

Los menores deberán acceder acompañados de una persona responsable mayor de edad.

En el caso de los menores, esta responsabilidad se hará extensiva al padre o tutor o responsable del menor.

DNI _____

Firmado

FECHA _____

Enviar solicitud, junto con justificante de pago, mínimo con 48 horas de antelación a hipicaibiza@hotmail.com